

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **28456** OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, anuncia:

Que en la Sección I Declaración Concurso 240/2012, referente al concursado "Inmobiliaria Jardines de San Claudio, S.A.", con CIF A-33029513, por Auto de fecha 8/7/2013, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la entidad "Inmobiliaria Jardines de San Claudio, S.A.", cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

Oviedo, 8 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130042947-1